

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: CC. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 02 DE AGOSTO DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): MOVILIDAD

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE. -

El suscrito Diputado **Luis Alberto Susarrey Flores** y los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, perteneciente a la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta Soberanía a presentar **Iniciativa de reforma que adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 20 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si hablamos de movilidad, es imposible no reconocer la importancia del peatón, en la jerarquía de la movilidad urbana incluso se ubica en la punta de la pirámide al peatón, seguido de los ciclistas, el transporte público, el transporte de carga y al final las motos y autos y en general los vehículos particulares motorizados.

Una vez entendido que el peatón debe ser el centro ante cualquier política pública de movilidad, los municipios, tienen la obligación de beneficiar principalmente a quienes caminan por las calles de una ciudad, haciendo las banquetas con accesibilidad universal, amplias, arboladas, etc. En ese sentido, muchas veces los ayuntamientos optan por instalar pasos peatonales y en otros casos, puentes peatonales. Sin embargo, estos no suelen ser bien planeados, con estudios de factibilidad que te indiquen que en esa zona en particular la ciudadanía lo usaría, eso sin mencionar que suelen ser poco accesibles para personas con

alguna discapacidad, en mal estado, sucios, y que en algunas ocasiones sirven más como panorámicos que para verdaderamente beneficiar al peatón.

Por ello, esta iniciativa plantea la obligatoriedad de que dichos puentes peatonales cumplan con los estándares internacionales y nacionales en cuanto a accesibilidad universal. Lo anterior con el objetivo de que estos sean más accesibles y empáticos y que más ciudadanos puedan hacer uso de los mismos. Sin embargo, muchas veces quienes autorizan y/o quienes realizan la obra pública, hacen caso omiso a estos estándares y especificaciones, afectando así, directamente a las personas con discapacidad e incluso, poniendo en riesgo sus vidas, pues al tener un puente peatonal en mal estado y poco accesible, se orilla al ciudadano a utilizar la calle, es decir, cruzar la avenida, y muchas veces estas son de alta velocidad.

En este sentido, existen ejemplos de distintas ciudades del mundo que sí han seguido estos manuales de operación internacionales y que hoy en día cuentan con puentes peatonales de primer mundo como lo es Londres o Singapur, donde además de la modernidad en cuanto a infraestructura, cumplen con los principios de accesibilidad universal, lo cual, en perspectiva comparada, quedamos exhibidos en cuanto a la mala calidad de nuestros puentes peatonales, otro elemento más que se suma a el déficit de banquetas accesibles, ciclovías mal hechas, el aumento acelerado del parque vehicular, el deficiente transporte público, entre otros, que nos tienen hoy sumergidos en la peor crisis de movilidad de nuestro estado.

Por ello, el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional propone reformar la Ley de Movilidad y Accesibilidad vigente en la entidad para que los Municipios sean los responsables solidarios en accidentes que se ocasionen en avenidas que no cuenten con banquetas, cruces y/o puentes peatonales seguros. Además, se busca otorgarles un plazo máximo de 2 años para que estos adecuen, o en su caso, retiren aquellos puentes peatonales que no cumplan con los estándares internacionales y nacionales en cuanto a accesibilidad universal.

Es por lo anteriormente expuesto que la bancada del Partido Acción Nacional somete a su consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se **ADICIONA** un segundo y tercer párrafo al artículo 20 de la **Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 20. La construcción, mejoramiento y adaptación de las vías, aceras, pasos peatonales será facultad de los municipios, los cuales podrán celebrar convenios con la Administración Pública Estatal y el Instituto a fin de realizar infraestructura para la movilidad dentro del ámbito de su competencia.

Respecto a la construcción, mejoramiento y adaptación de pasos y puentes peatonales, los municipios observarán en todo momento el principio de accesibilidad universal y se basarán en los estudios correspondientes que para tal efecto se realicen.

Los Municipios serán responsables solidarios en accidentes que se ocasionen en avenidas que no cuenten con banquetas, cruces y/o puentes peatonales seguros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se concede un plazo de dos años para que los municipios adecuen, o en su caso, retiren aquellos puentes peatonales que no cumplan con los estándares internacionales y nacionales en cuanto a accesibilidad universal.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 04 DE JULIO DE 2023

A T E N T A M E N T E

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES

C. DIPUTADO LOCAL


MAURO GUERRA VILLARREAL
C. DIPUTADO LOCAL


LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES

C. DIPUTADO LOCAL

MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA

C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ

C. DIPUTADA LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

C. DIPUTADA LOCAL

FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL

C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA

C. DIPUTADA LOCAL

DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA

C. DIPUTADA LOCAL

GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES

C. DIPUTADO LOCAL


FERNANDO ADAME DORIA

C. DIPUTADO LOCAL

ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ

C. DIPUTADA LOCAL




AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
C. DIPUTADA LOCAL

